

Página 1 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 1962119251		

Nro. GS-2025-

DILOF/ - GU!NT-29.10

Bogotá D.C.

09 JUL 2025

Señor brigadier general
HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
Director Logístico y Financiero (E)
Carrera 59 N° 26 – 21
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe final de supervisión orden de compra 131375

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ___ O FINAL ☒

Periodo del informe de supervisión

Desde	05/08/2024	Hasta	30/01/2025
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la orden de compra del asunto, a través del cual se detalla el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas.

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-023068-DILOF del 30/07/2024, la Señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Directora Logística y Financiera, designó como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Subintendente LUIS WILLIAN SARMIENTO CHAVES Responsable Seguimiento Contractual.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-027077-DILOF del 05/09/2024, la Señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Directora Logística y Financiera, designó como supervisor de la orden de compra del asunto a la señora PRO-03 CLARA INÉS JIMÉNEZ PEREIRA Responsable Seguimiento Contractual.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-031404-DILOF del 10/10/2024, la Señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Directora Logística y Financiera, designó como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Subintendente LUIS WILLIAN SARMIENTO CHAVES Responsable Seguimiento Contractual.

Página 2 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-017440-DILOF del 29/05/2025, el Señor brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA, Director Logístico y Financiero (e), designó como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Subintendente DIEGO ESTEBAN BUITRAGO PARRA Responsable Estudios Previos.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-021971-DILOF del 02/07/2025, el Señor brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA, Director Logístico y Financiero (e), designó como supervisora de la orden de compra del asunto a la señora PRO03 CLARA INÉS JIMÉNEZ PEREIRA Responsable Estudios Previos-GUINT.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual**
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 06**
- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-027014-DILOF del 05/09/2024, se emite informe de supervisión correspondiente al periodo del 05/08/2024 al 05/09/2024
- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-030830-DILOF del 04/10/2024, se emite informe de supervisión correspondiente al periodo del 05/09/2024 al 04/10/2024
- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-035198-DILOF del 12/11/2024, se emite informe de supervisión correspondiente al periodo del 05/10/2024 al 04/11/2024
- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-038231-DILOF del 08/12/2024, se emite informe de supervisión correspondiente al periodo del 05/11/2024 al 04/12/2024
- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-000546-DILOF del 07/01/2025, se emite informe de supervisión correspondiente al periodo del 12/12/2024 al 11/01/2025.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-004621-DILOF del 12/02/2025, se emite informe de supervisión correspondiente al periodo del 05/01/2025 al 04/02/2025.

Información de la orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	Orden de Compra 131375
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICIÓN DE GORRA TIPO BEISBOLERA, CINTURON MULTIPROPOSITO, BASTON TIPO TONFA Y CORBATAS PARA LA POLICIA NACIONAL, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA, CCE-278-AMP-2021" (LOTE 3 BASTON TIPO TONFA)
Contratista	IMDICOI S.A.S.
Representante legal	SANDRA JOHANNA FAJARDO BUSTOS
Valor inicial del contrato u orden de compra	OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$834.364.558,72) INCLUIDO IVA
Valor adiciones del contrato u orden de compra	\$ 415.973.854,90

Página 3 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Valor total del contrato u orden de compra	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$1.250.338.413,62) INCLUIDO IVA	
Plazo de ejecución inicial	30/11/2024 (fecha de vencimiento establecida en la orden de compra)	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	05/08/2024 (Aprobación de la garantía única)	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2024 (fecha de vencimiento establecida en la orden de compra)	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	26/11/2024 (Aprobación de la garantía única)	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	20/12/2024	
Adiciones	26/11/2024	
Modificatorios	N/A	
Prórrogas	Prorroga 1 hasta el 20/12/2024 Prorroga 2 hasta el 30/01/2025	
Otros	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN A LA ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

DEL 05 DE MARZO AL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2024

- Mediante vía telefónica con fecha 05/08/2024 por parte de esta supervisión, se comunicó al abonado telefónico Cel 3163320784 con el señor JULIAN BOCANEGRA donde se solicitó a la firma contratista IMDICOL S.A.S. la estructuración y previa radicación de documentos y plan maestro de producción en las instalaciones del Grupo Control de Calidad, y así la asistir a reunión de coordinación.
- A fecha 09/08/2024 la firma contratista IMDICOL S.A.S. radica en las instalaciones del Grupo Control de Calidad el plan maestro de producción; así las cosas, se cita a reunión de coordinación para el día 20/08/2024.
- El día 20 de agosto se llevó a cabo la reunión de coordinación evidenciada mediante "ACTA-AE-2024 QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN E INICIO DE LAS ORDENEN DE COMPRA 131375 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE GORRA TIPO BEISBOLERA, CINTURON MULTIPROPOSITO, BASTON TIPO TONFA Y CORBATAS PARA LA POLICIA NACIONAL, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA, CCE-278-AMP-2021 LOTE 3 BASTON TIPO TONFA", CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA IMDICOL S.A.S.", de la cual se resaltan las siguientes consideraciones, así:

Página 4 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

DE LA ORDEN DE COMPRA 131375

- Por parte de la supervisión se socializa los artículos que hacen parte de la presente orden de compra en cantidades y valores.
- Así mismo, se solicita al contratista si se encuentra en la capacidad operativa de realizar las entregas de acuerdo al PLAZO DE EJECUCIÓN establecido y en cumplimiento al plan maestro de producción:

➤ Se socializa el PLAN MAESTRO DE PRODUCCIÓN O.C 131375 aportado por la firma contratista, así:

Documento del 20/08/2024 anexo a la presente acta, con recibido en el Grupo Control de Calidad el 09/08/2024, el cual se socializa con el funcionario del Grupo Control de Calidad.

CRONOGRAMA DE MUESTREO Y PRODUCCIÓN

ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	FECHA	OBSERVACION
1	Atestiguamiento de materia prima 100%	20/09/2024	
2	Inicio producción	20/09/2024	
3	Entrega de resultados de laboratorios materia prima	30/09/2024	
4	Visita 2%	02/10/2024	580
5	Visita 80%	30/10/2024	23.200
6	Visita 100%	08/10/2024	29.000
7	Entrega resultado de laboratorio producto terminado	20/10/2024	
8	Entrega lotes	30/10/2024	

NOTA: Se modifica las fechas de visita de 80% la cual queda programada para el día 28/10/2024 y entrega de resultados de laboratorio producto terminado para el día 15/11/2024

➤ Anexo Técnico Proceso: CCENEG-052-01-2021

FORMA TÉCNICA	Producto	No. De unidades por producto	Plazo máximo de entregas (días calendario)
NTMD-0263-A1	BASTON TIPO TOMFA	Ma	120

➤ REQUISITOS DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES

Empaque:

Cada bastón tipo tonfa debe empacarse en una bolsa de polietileno y cada 30 unidades en una caja de cartón

Rotulado:

Según las áreas establecidas en el numeral 3.1.5.4, el bastón tipo tonfa debe llevar impreso en alto relieve y en forma legible la marca registrada del fabricante en el área No 1 y el número de Contrato en el área No. 2

➤ POR PARTE DEL CONTRATISTA

Página 5 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

RESPUESTA Y CONSIDERACIONES POR PARTE DEL GRUPO CONTROL DE CALIDAD

Teniendo en cuenta lo anterior y una vez puesto en consideración del funcionario del Grupo de Control de Calidad y con el fin de aclarar los métodos de ensayo en aplicación de los requisitos específicos y generales.

2. OTRAS SOLICITUDES DEL CONTRATISTA

RESPUESTA Y CONSIDERACIONES POR PARTE DEL GRUPO CONTROL DE CALIDAD

De las anteriores solicitudes informa el funcionario del Grupo Control de Calidad, que no se consideran viables y que se debe realizar conforme a lo establecido en los requisitos específicos.

POR PARTE DEL GRUPO CONTROL DE CALIDAD

Teniendo en cuenta el plan maestro radicado en las instalaciones del Grupo Control de Calidad por parte de la empresa contratista el día el 09 de agosto de 2024, referente a la O.C Nro. 131375 que evidencia la adquisición de 29.000 por valor de \$ 834.364.558 y conforme al cumplimiento de la guía técnica GTMD-0004-A4 "Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector Defensa" del Ministerio de Defensa Nacional, en la cual se establece el rango mayor a 100 SMMLV aplicable al contrato en mención, como requisito se debe allegar por parte de la empresa contratista a la supervisión, certificado de conformidad emitido por el ente certificador Ente di Qualita SAS, el cual deberá contener lo relacionado en la guía técnica GTMD-0004-A4 que se define y establece en el numeral 3.7.7

Actividades de muestreos: Las diferentes fechas proyectadas para 2%, 80% y 100% (atestiguamientos, evaluación de requisitos generales, de empaque y rotulado) deben ser solicitadas por parte del supervisión del contrato mediante correo electrónico dilof.gucal@policia.gov.co, relacionando los datos de ubicación de la fábrica donde confeccionan fabrican los elementos, dichos muestreos son realizados por el funcionario del grupo Control de Calidad de acuerdo a la disponibilidad de tiempo, toda vez que se debe tener en cuenta la agenda que se maneja para las diferentes unidades policiales.

El muestreo de 2% consiste en evaluar el elemento frente a cada uno de los numerales de requisitos generales, de empaque y rotulado, de los documentos técnicos normativos que fueron relacionados en el contrato y así determinar la continuidad de la producción del lote.

hacen parte del 100 % del lote de producción, dichas muestras serán objeto de destrucción durante el proceso de evaluación. El supervisor podrá solicitar al Grupo Control de Calidad el reintegro de las mismas para su devolución a la empresa contratista y serán entregadas una vez se autorice y se finalice la entrega total de elementos en el lugar definido en el contrato.

Seguido a este muestreo de 2% y en caso que se hubieren presentado novedades, se deberán corregir por parte de la empresa contratista.

verificación de insumos y materia prima ORDEN DE COMPRA 131375

INDICOL S.A.S.

INSUMOS Y MATERIAS PRIMAS

No.	INSUMO	PIGMENTO	POLIMERO	PESO	UNIDAD DE MEDIDA
1	BASTON TIPO TONFA	0,0305	0,5154	0,530	KG
		307	151065		

verificación de laboratorio autorizados ORDEN DE COMPRA 131375

Página 6 de 19

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

IMDICOL S.A.S.

LABORATORIOS PARA ENSAYOS

LABORATORIOS A USAR POR EL ENTE CERTIFICADOR:

NUMERAL	ENSAYO	M&G	BLANCEC	LACCE
3.2.1.1	Flexibilidad Bastón	NO ACREDITADO	NO ACREDITADO	
	Flexibilidad Mango Lateral	NO ACREDITADO	NO ACREDITADO	
3.2.1.2	Dureza	NO ACREDITADO	NO ACREDITADO	ACREDITADO
3.2.1.3	Compresión	NO ACREDITADO	NO ACREDITADO	

DEL
06**DE SEPTIEMBRE AL 04 DE OCTUBRE DE 2024**

- El día 24/09/2024 el contratista solicita mediante correo electrónico a la supervisión llevar a cabo el muestreo del 2% como quedo acordado en reunión de coordinación para el día 02/10/2024
- El día 24/09/2024 la supervisión mediante correo electrónico remite al Grupo Control de Calidad solicitud de muestreo del 2% para el día 02/10/2024
- El día 24/09/2024 el Grupo Control de Calidad mediante correo electrónico solicita a la supervisión allegar acta de coordinación firmada por todos los asistentes.
- El día 26/09/2024 la supervisión mediante correo electrónico remite acta de coordinación al Grupo Control de Calidad.
- El día 26/09/2024 el Grupo Control de Calidad remite mediante correo electrónico a la supervisión la aprobación para realizar el muestreo del 2% para el día 02/10/2024.
- El día 27/09/2024 la supervisión mediante correo electrónico informa al contratista la aceptación por parte del Grupo Control de Calidad para realizar el muestreo el día 02/10/2024.

Octubre de 2024

- Mediante correo allegado al correo electrónico william.sarmiento@correo.policia.gov.co la firma contratista IMDICOL S.A.S solicita muestreo de 80% y 100% para el día 28/10/2024, solicitud que es tramitada al grupo control de calidad.
- Mediante correo allegado al correo electrónico william.sarmiento@correo.policia.gov.co la firma contratista IMDICOL S.A.S solicita acompañamiento a atestiguamiento para el día 01/11/2024, solicitud que es tramitada al grupo control de calidad.

Material	Ensayo	Norma
Bastón tipo tonfa	Ensayo de resistencia a la flexión en tres puntos	NTMD-0263-A1 Num. 5.2.1
	Ensayo de resistencia del mango lateral	NTMD-0263-A1 Num. 5.2.2
	Determinación de la dureza	NTC 2524
	Determinación de la resistencia a la compresión	ASTM D695

Página 7 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

De lo cual el grupo control de calidad informa que:

"En atención a la solicitud de atestiguamiento realizada, respetuosamente me permito indicar que de acuerdo a la guía GTMD 0004 A4 EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA en su numeral 3.6.5 que cita lo siguiente: Las Fuerzas o entidad contratante, se reservan el derecho de efectuar acompañamiento al desarrollo de los ensayos acreditados y al atestiguamiento de los ensayos no acreditados en los laboratorios de ensayo, señalado en el documento técnico normativo aplicado, se informa que por parte del Grupo Control de Calidad no se realizará el acompañamiento y que es deber del Organismo de certificación del producto y la supervisión velar por la buena ejecución de las metodologías y cumplimiento de los documentos normativos"

- Mediante comunicado oficial GS-2024-034104-DILOF del 05/11/2024 se solicita a la firma contratista informar si se encuentra en la capacidad de adicionar a la Orden de Compra 131375.
- Mediante documento allegado a la ventanilla de radicación DIPON la firma contratista radica respuesta a la solicitud de capacidad de adición mediante radicado GN-2024-083684-DIPON
- Mediante comunicado oficial GS-2024-034721-DILOF esta supervisión conceptúa la viabilidad de adicionar la orden de compra 131375.

Noviembre de 2024

- Mediante comentario realizado en el GEPOL la ordenación del gasto aprueba la adición.
- Mediante ACTA S/N del 03/12/2024 se realiza reunión de coordinación de la adición de la Orden de Compra 131375.
- El 29/11/2024 la firma contratista realiza entrega de los elementos relacionados con la orden de compra principal.
- Mediante formato de recepción de bienes Nro. 068 de fecha 29/11/2024 la firma contratista hace entrega de 29.000 tonfas correspondientes a la orden de compra principal por valor de \$834.364.489,70

Diciembre de 2024

- Solicitud de prórroga Mediante documento allegado a la ventanilla de radicación DIPON de numero GE-2024-092609-DIPON del 11/12/2024, la firma contratista solicita prórroga hasta el 30/01/2025
- Mediante comunicado oficial GS-2024-038764-DILOF del 11/12/2024 esta supervisión emite concepto de prórroga.
- Mediante comentario el 17/12/2024 realizado en el aplicativo GEPOL al comunicado oficial GS-2024-038764-DILOF la ordenación del gasto autoriza prorrogar la orden de compra hasta el 30/01/2025.

Enero de 2025

- Mediante correo electrónico allegado el día 07/01/2025 a esta supervisión al correo William.sarmiento@correo.policia.gov.co la firma contratista solicita muestreo del 2% para el día 09/01/2025 y muestreo del 100% para el día 20/01/2025 solicitud que es remitida al grupo control de calidad.

Página 8 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Mediante correo electrónico del 10/01/2025, esta supervisión solicita a la firma contratista información del estado de avance en la ejecución de la Orden de compra.
- Mediante correo electrónico allegado el día 10/01/2025 a esta supervisión al correo William.sarmiento@correo.policia.gov.co la firma contratista informa que el muestreo del 2% ya se realizó y solicita muestreo del 80% para el día 15/01/2025 solicitud que es remitida al grupo control de calidad.
- El grupo control de calidad emite ILE 0003/2025 del 2% el día 13/01/2025 documento que es remitido a la firma contratista.
- Mediante correo electrónico allegado el día 21/01/2025 a esta supervisión al correo William.sarmiento@correo.policia.gov.co la firma contratista solicita acompañamiento para atestiguamiento de ensayos para el día 22/01/2025 solicitud que es remitida al grupo control de calidad.
- El día 21/01/2025 el grupo control de calidad emite respuesta así: Las Fuerzas o entidad contratante, se reservan el derecho de efectuar acompañamiento al desarrollo de los ensayos acreditados y al atestiguamiento de los ensayos no acreditados en los laboratorios de ensayo, señalado en el documento técnico normativo aplicado, se informa que por parte del Grupo Control de Calidad no se realizará el acompañamiento y que es deber del Organismo de certificación del producto y la supervisión velar por la buena ejecución de las metodologías y cumplimiento de los documentos normativos.
- El día 24/01/2025 la firma contratista allega certificados de conformidad EDQ 2024 – 00361 e informes de laboratorio M&G 25-00279 los cuales son tramitados ante GRUCA mediante comunicado oficial GS-2025-002337-DILOF.
- Mediante correo electrónico allegado el día 24/01/2025 a esta supervisión al correo William.sarmiento@correo.policia.gov.co la firma contratista solicita nuevamente muestreo del 100% para el día 27/01/2025 solicitud que es remitida al grupo control de calidad.
- El día 29/01/2025 el grupo control de calidad allega lectura certificados de conformidad en los cuales se evidencia el no cumplimiento de algunos requisitos, documento que es remitido a la firma contratista.
- El día 31/01/2025 mediante comunicado oficial GS-2025-003127-DILOF esta supervisión informa a la ordenación del gasto el presunto incumplimiento de la orden de compra 131375.
- El grupo control de calidad emite ILE 0080/2025 del 100% el día 31/01/2025 documento que es remitido a la firma contratista.
- El grupo control de calidad el día 04/02/2025 emite lectura de certificados de conformidad, documento es remitido a la firma contratista con el fin se realice la respectiva entrega de los elementos contratados.

Febrero de 2025

- Mediante formato de recepción de bienes Nro. 003 de fecha 05/02/2025 la firma contratista hace entrega 14.458 tonfas correspondientes a la adición de la orden de compra por valor de \$ 415.973.584,90.

Página 9 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

- Mediante comunicado oficial GS-2025-005057-DILOF DEL 17/02/2025 se emite concepto de archivo del presunto incumplimiento.

1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA CCE-278-AMP-2021

Cláusula 7 Actividades de los Proveedores durante la Operación Secundaria

Los Proveedores deben cumplir las condiciones y los pasos descritos a continuación.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
7.1 Responder a la Solicitud de Cotización dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes al recibo de esta, con una Cotización para la Entidad Compradora. Si el Proveedor requiere aclaraciones debe solicitarlas de inmediato con el propósito de cumplir con el plazo mencionado. La vigencia de la Cotización realizada por los Proveedores será de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO contados a partir del plazo de finalización del Solicitud de Cotización.	N/A	Obligación hace parte de la etapa precontractual
7.2 Indicar en la Cotización los valores establecidos con un descuento a los precios de los bienes publicados en el Catálogo, en todo caso, los precios cotizados no pueden superar los precios techo de los bienes publicados en el Catálogo del Proveedor. Si en algún caso el Proveedor cotiza precios superiores a los publicados en el Catálogo, los precios cotizados por ese Proveedor se entenderán como cotizados con el precio publicado en el Catálogo.	N/A	Obligación hace parte de la etapa precontractual
7.3 El Proveedor debe garantizar la entrega de los bienes en los plazos de entrega definidos en el Anexo 1 del pliego de Condiciones.	NO	mediante comunicado oficial GS-2025-003127-DILOF está supervisión informa a la ordenación del gasto el presunto incumplimiento con la fecha de vencimiento de la orden de compra. Mediante comunicado oficial GS-2025-005057-DILOF DEL 17/02/2025 se emite concepto de archivo
7.4 El Proveedor debe garantizar el cumplimiento de las Fichas Técnicas y las Normas relacionadas por producto en el Anexo 2 de la Minuta. El proveedor acepta y conoce que las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 2 se predicen sobre el producto terminado que deberá entregar a las entidades compradoras. El	SI	mediante acta AC-2024-001749-DILOF se realiza reunión de coordinación e inicio

Página 10 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
incumplimiento de estas condiciones o la entrega de productos no terminados dará lugar a que la entidad compradora inicie el procedimiento administrativo sancionatorio correspondiente.			de la ejecución de la Orden de Compra
7.5 Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en el numeral 18.2 de la Cláusula 18 del presente documento.		SI	Aprobación de la garantía única del 01/04/2024
7.6 Suscribir el acta de inicio por cada orden de compra. Dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES a la expedición del registro presupuestal (RP) y aprobación de la garantía de cumplimiento por parte de la entidad compradora		SI	Acta de inicio suscrita el 01/04/2024
7.7 Facturar de conformidad con la 1Cláusula 10.		SI	Con la recepción de los bienes
7.8 Entregar el material de intendencia y materia prima teniendo en cuenta lo dispuesto en las especificaciones técnicas definidas en el pliego de condiciones		SI	Certificados de conformidad para la recepción de los bienes
7.9 Cumplir con las normas técnicas citadas en el Anexo 2 de la Minuta del Acuerdo Marco		SI	NTMD _0263_A1
7.10 Mantener en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad si obtuvo el puntaje adicional por este concepto.		N/A	Cumplimiento Permanente por parte del contratista
7.11 Dar cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia y legislación colombiana.		N/A	permanente
7.12 Los Proveedores pueden abstenerse de Cotizar, si la Entidad Compradora se encuentra en mora con el Proveedor por otra Orden de Compra del Acuerdo Marco hasta que la Entidad Compradora pague las facturas en mora, vale precisar que la mora en el pago es a partir de que se ha remitido en debida forma la factura respectiva a la Entidad Compradora.		N/A	No aplica
7.13 Mantener vigente las autorizaciones que sean necesarias para el adecuado cumplimiento del Acuerdo Marco		SI	Cumplimiento Permanente por parte del contratista
7.14 El Proveedor debe garantizar la entrega del Material de Intendencia, Material e Insumos en todo el territorio nacional puntualmente en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización. Una vez generada la Orden de Compra la Entidad Compradora y el Proveedor de común acuerdo, podrán modificar las sedes inicialmente señaladas en la Solicitud de Cotización, de lo contrario el Proveedor deberá entregar los Productos en las sedes señaladas en la Solicitud de Cotización. El Anexo 1 establece el plazo máximo del Proveedor para la entrega de la Material de Intendencia y Materia Prima a la Entidad Compradora, de acuerdo con los rangos establecidos para cada Producto. Este plazo es aplicable también para las entregas parciales. No obstante, una vez generada la Orden de Compra la Entidad Compradora y el Proveedor de común acuerdo, pueden establecer un mayor o menor plazo de entrega.		N/A	Para la recepción de los bienes

Página 11 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
7.15 Los Proveedores se encuentran en la obligación de cotizar en todos los eventos de los productos donde se encuentren adjudicados. Situación contraria, se realizarán las acciones pertinentes por incumplir su obligación de cotizar aplicando lo establecido en la Cláusula 20 de la minuta. Los Proveedores pueden abstenerse de Cotizar en los siguientes eventos: a) Si la Entidad Compradora se encuentra en mora con el Proveedor por otra Orden de Compra del Acuerdo Marco hasta que la Entidad Compradora pague las facturas en mora, vale precisar que la mora en el pago es a partir de que se ha remitido en debida forma la factura respectiva a la Entidad Compradora.	N/A	Permanente durante la vigencia del acuerdo marco

Clausula 11 Obligaciones de los Proveedores

Las siguientes son las obligaciones de los Proveedores derivadas del presente Acuerdo Marco:

1. Obligaciones Generales del Acuerdo Marco:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
11.1. Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	N/A	cuando se actualice, prorrogue o se modifique el Acuerdo Marco o el catalogo
11.2. Operar el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	N/A	Permanente
11.3. Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores para el Acuerdo Marco.	N/A	Permanente
11.4. Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Información de las Entidades Compradoras.	SI	El proveedor ha respondido las solicitudes de manera oportuna
11.5. Cumplir con los plazos establecidos en el acuerdo marco	NO	mediante comunicado oficial GS-2025-003127-DILOF está supervisión informa a la ordenación del gasto el presunto incumplimiento con la fecha de vencimiento de la orden de compra Mediante comunicado oficial GS-2025-005057-DILOF DEL 17/02/2025 se emite concepto de archivo
11.6. Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Cotización de las Entidades Compradoras. Las cotizaciones presentadas de forma parcial o incompletas se entenderán como No cotización. La no cotización en los términos descritos dará lugar a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por incumplimiento de las obligaciones derivadas del acuerdo marco.	N/A	Actividades verificables en la etapa precontractual
11.7. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones, escisiones, adquisiciones o reorganizaciones empresariales.	N/A	Permanente
11.8. Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar o suspenda la entrega del Material de Interendencia y Materia Prima por mora de la Entidad Compradora.	N/A	Actividad de competencia de CCE

Página 12 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
11.9. Entregar el Material de Intendencia y Materia Prima de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidos en los Documentos del Proceso.		SI	Informe de laboratorio ILE 0080/2025 APTO- ILE 1445/2024 APTO
11.10. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.		SI	Se recibieron los bienes mediante formato de recepción de bienes 003 del 05/02/2025 y formato de recepción de bienes 068 del 29/11/2024
11.11. Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos en la Cláusula 8. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios del Catálogo.		N/A	Actividades verificables en la etapa precontractual
11.12. Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.		N/A	Actividades verificables en la etapa precontractual
11.13. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.		N/A	Actividades verificables en la etapa precontractual
11.14. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.		SI	Permanente
11.15. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.		SI	No se tiene conocimiento de divulgación de información de las actividades contratadas
11.16. Informar inmediatamente a Colombia Compra Eficiente cuando, en la ejecución de una orden de compra, la Entidad Compradora le solicite al Proveedor prestar servicios que no están contemplados dentro del objeto del presente Acuerdo Marco.		N/A	Actividad de competencia de CCE
11.17. Abstenerse de prestar servicios que no están contemplados dentro del objeto del presente Acuerdo Marco, durante la ejecución de las órdenes de compra.		SI	Las actividades se desarrollan dentro de lo establecido en el AMP
11.18. Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra las condiciones con las cuales adquirió puntaje adicional, de industria nacional y de vinculación a personas en condición de discapacidad en los casos que aplique.		N/A	Permanente
11.19. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.		SI	Permanente
11.20. Informar a Colombia Compra Eficiente de manera inmediata cuando conozca de posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios, o entre estos y terceros; así como conductas contrarias a la legislación vigente por parte de las Entidades Compradoras y sus funcionarios y/o contratistas.		N/A	Actividad de competencia del proveedor y CCE
11.21. Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.		SI	Entrego certificación de aportes parafiscales y planillas de fecha 05/02/2025
11.22. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o de las Entidades Compradoras, de forma eficaz y oportuna, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.		N/A	Permanente
11.23. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF3.		SI	Permanente
11.24. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.		SI	Durante la ejecución
11.25. Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte detallado de ventas al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia de este: (i) una vez cumplidos 6 meses de ejecución del Acuerdo Marco; (ii) (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco; y de esta manera poder hacer las valoraciones del caso en cuanto al funcionamiento y operación del Acuerdo Marco. Nota: Colombia Compra Eficiente podrá solicitar información acerca del detalle de las ventas en cualquier momento, si necesitara la información, encontrándose los Proveedores en la obligación de dar prioridad a la solicitud realizada por la entidad.		N/A	Actividad de Competencia del proveedor y CCE

Página 13 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES		CUMPLIO	OBSERVACIONES
11.26. Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Pública pretenda adquirir el Material de Intendencia y Materia Prima por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en la cual el Proveedor tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal. Esta información que brinde el Proveedor será confidencial, siempre y cuando se pueda constatar la veracidad de esta.		N/A	Actividad de competencia del proveedor y CCE
11.27. Informar a Colombia Compra Eficiente 30 DÍAS CALENDARIO después de radicada y aceptada la factura para las Órdenes de Compra, si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.		N/A	Actividad de competencia del proveedor
11.28. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa legalmente al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 30		N/A	Actividad de competencia de CCE
11.29. Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf		N/A	Permanente
11.30. Cumplir con la normativa vigente en términos de protección de datos, prevención contra pornografía infantil y protección de propiedad intelectual.		N/A	Permanente
11.31. Cumplir con la política de tratamiento de datos de la Entidad Compradora cuando ésta cuente con ella.		N/A	Permanente
11.32. Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.		N/A	Permanente
11.33. Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la Cláusula 18		SI	Cuenta con las pólizas
11.34. Informar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías, y mantener actualizada la garantía producto de cualquier modificatorio al contrato del Acuerdo Marco.		SI	Cuenta con las pólizas actualizadas
11.35. Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la comunicación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.		SI	Cuenta con las pólizas actualizadas
11.36. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.		SI	Permanente
11.37. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.		SI	Factura Nro. 10979-10972
11.38. Cumplir con lo establecido en la guía para cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.		N/A	Actividad de competencia de CCE
11.39. Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la solicitud de cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 23		N/A	Actividad de competencia de CCE
11.40. Informar a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar en cualquier evento de cotización publicado por las entidades compradoras		N/A	Actividad de competencia de CCE
11.41. Informar a Colombia Compra Eficiente cuando conozca que algún proveedor del segmento y región en el que quedó adjudicado se abstuvo de cotizar en cualquier evento de cotización publicado por las entidades compradoras		N/A	Actividad de competencia de CCE
11.42. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco.		N/A	Actividad de competencia de CCE
11.43. Mantener actualizada la información de contacto durante el desarrollo del Acuerdo Marco y mientras existan órdenes de compra en ejecución.		SI	Permanente
II. Obligaciones Específicas del Acuerdo Marco:			
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES		CUMPLIO	OBSERVACIONES
11.44. Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en el numeral 19.2 de la Cláusula 18		SI	Garantía de cumplimiento
11.45. El material de intendencia y materia prima debe cumplir con la totalidad de las especificaciones definidas para cada paquete en la sección 2.2.1. del Pliego de Condiciones.		N/A	Actividad de competencia de CCE

Página 14 de 19		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES		CUMPLIÓ
OBSERVACIONES		
11.46. Entregar el material de intendencia en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de selección.	SI	Se recibieron los bienes mediante formato de recepción de bienes 068 del 29/11/2024 y formato de recepción de bienes 003 del 05/02/2025
11.47. Realizar la reunión de coordinación en los términos convocados por la entidad compradora	SI	acta de reunión de coordinación AE-2024-001467-DILOF
11.48. Entregar los Productos de Material de Intendencia en las condiciones de entrega en la Operación Secundaria establecidas en la Cláusula 6 del presente documento, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra. Los tiempos de entrega del Material de Intendencia iniciaran a contar a partir del día hábil siguiente a la Reunión de Coordinación. El Proveedor debe entregar los Productos Material de Intendencia en horarios hábiles y en las direcciones definidas en la Orden de Compra. El horario hábil corresponde al horario comprendido entre las 8:00 a.m. y 5:00 p.m. entre lunes y viernes definido por la Entidad Compradora.	SI	Se recibieron los bienes mediante formato de recepción de bienes 068 del 29/11/2024 y formato de recepción de bienes 003 del 05/02/2025
11.49. Cumplir con los requerimientos establecidos en la Guía Técnica de Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector Defensa GTMD-0004-A3, o la norma que corresponda para estos productos.	SI	certificado de conformidad EDQ/2024/0361 -EDQ-0194 Ente Certificador DIQUALITA
11.50. Cumplir con el cronograma para la entrega del Producto acordado en la Reunión de Coordinación.	NO	Los bienes se entregaron dentro del plazo de ejecución
11.51. El Proveedor debe garantizar el cumplimiento de las Fichas Técnicas y las Normas relacionadas por producto en el Anexo 2 de la Minuta. El proveedor acepta y conoce que las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 2 se predicen sobre el producto terminado que deberá entregar a las entidades compradoras. El incumplimiento de estas condiciones o la entrega de productos no terminados dará lugar a que la entidad compradora inicie el procedimiento administrativo sancionatorio correspondiente.	SI	Informe de laboratorio ILE 0080/2025 APTO- ILE 1445/2024 APTO certificado de conformidad EDQ/2024/0361 -EDQ-0194 Ente Certificador DIQUALITA
11.52. Permitir a la Entidad Compradora la verificación de las normas técnicas del Material de Intendencia conforme a lo establecido en los Documentos del Proceso y la Guía Técnica de Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector Defensa GTMD-0004-A3.	SI	Se realizó los muestreos de materia prima, 80 y 100 % del producto terminado por parte de la Entidad
11.53. En caso de incluir dentro de su Oferta Bienes Nacionales o con trato nacional, ofrecer únicamente éstos durante la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores cuenten con RPN y que los Productos entregados a la Entidad Compradora sean nacionales, o que los certificados de importación y que los Productos entregados a la Entidad Compradora cumplan con las reglas de origen previstas en los Acuerdos Comerciales, según corresponda.	N/A	Actividad de competencia de CCE
11.54. En caso de incluir en su Oferta Productos con incorporación de bienes colombianos, realizar la incorporación de bienes colombianos durante toda la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores incorporen bienes colombianos en la fabricación de los Productos, mediante la verificación de inscripción vigente en el RPN y la nacionalidad del bien. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	N/A	Actividad de competencia de CCE
11.55. Garantizar que cuenta con la capacidad en rangos de unidades en los cuales quedó adjudicado	N/A	Actividad de competencia de CCE
11.56. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	N/A	No se tiene conocimiento de divulgación de información de las actividades contratadas
11.57. Mantener las condiciones exigidas de calidad para los Productos de Material de Intendencia y las normas técnicas requeridas en los Documentos del Proceso, sus anexos y la Guía Técnica de Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector Defensa GTMD0004-A3, o la que corresponda para dichos productos.	SI	Condiciones verificables con el cumplimiento de informes de laboratorio ILE y certificados de conformidad

Página 15 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES		CUMPLIO	OBSERVACIONES
11.58. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	SI	El proveedor ha respondido las solicitudes de manera oportuna	
11.59. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	SI	No se tiene conocimiento de divulgación de información de las actividades contratadas	
11.60. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	Permanente	
11.61. Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-052-01-2021	SI	El proveedor cumple con los requisitos establecidos por la entidad	
11.62. Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite de pago de facturas.	N/A	Actividad de competencia del proveedor	
11.63. Remitir a Colombia Compra Eficiente cuando le sea solicitado el Reporte al Sistema Fosyga, Sispro u otro que permita verificar la vinculación de personas con primer empleo, cuando haya adquirido puntaje adicional por este motivo.	N/A	Actividad de competencia de CCE	
11.64. Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los documentos del proceso y las ofertas presentadas.	SI	Permanente	
11.65. Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Ordenes de Compra las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional, y que requieran verificación en la operación secundaria a saber: (i) Primer Empleo (ii) Vinculación de personas mayores de 50 años, 11.66. Entregar a la Entidad Compradora la Información contemplada en la Cláusula de Catalogación de productos con la ejecución de la orden de compra	N/A	Actividad de competencia de CCE	
11.67. Mantener durante toda la ejecución del Acuerdo Marco y de las Ordenes de Compra que cuenta con una planta de producción y maquila, o una relación comercial con un propietario de maquila o planta de producción conforme los requisitos aportados en la operación principal. La entidad compradora podrá cuando lo estime pertinente visitar las plantas de producción y las maquilas para verificar el estado de la producción. El Proveedor puede solicitar el cambio y/o incorporación de plantas de producción o maquilas de alguno de los Productos de acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones y acreditando los requisitos exigidos para verificación en la operación principal a Colombia Compra Eficiente.	SI	Requisito verificado durante las visitas de seguimiento ACTA-002184-GUINTE-2.25 del 22/10/2024	
11.68. Remitir a Colombia Compra Eficiente la información y documentos soporte relacionados con la verificación del cumplimiento de los aspectos que fueron susceptibles de otorgamiento de puntaje para garantizar su cumplimiento. Esta información podrá ser requerida al Proveedor mínimo cada seis (6) meses en la ejecución del acuerdo marco.	N/A	Actividad de competencia de CCE	
11.69. En el evento de requerirse, los proveedores podrán asistir a las reuniones de normalización convocadas por las entidades del sector defensa para la actualización y/o expedición de las Guías y Normas Técnicas a que haya lugar.	N/A	Actividad de competencia de CCE	
11.70. Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de Bioseguridad y protección definidos por el Gobierno Nacional para evitar y/o mitigar la propagación del Covid - 19 para la entrega de los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias. Esta obligación deberá ser garantizada respecto del personal que efectivamente entregará los bienes en sitio o los manipulará. El Proveedor recibirá los lineamientos únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/o ordenador del gasto de la Entidad Compradora.	SI	Requisito verificado durante las visitas de seguimiento a las plantas de producción	
11.71. Para los productos (i) TELA DE PAÑO / UNIF. TIPO I DIAGONAL y (ii) TELA DE PAÑO / UNIF. TIPO II TAFETAN, una vez colocada la orden de compra el proveedor deberá entregar a la Entidad Compradora copia de la declaración de importación del Producto. Teniendo en cuenta que este producto no se fabrica en el país, dicho certificado hace las veces de la verificación que realiza la entidad compradora a las plantas de producción o maquilas.	N/A	No se adquirieron productos en tela de paño	

Página 16 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2. CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA CCE-278-AMP-2021.

➤ Anexo Técnico Proceso: CCENEG-052-01-2021

NTMD / Terna técnica	Producto	No. de unidades por producto	Plazo máximo de entrega (días calendario)
NTMD-0263-A1	BASTÓN TIPO TONFA	De 1 a 5.000 unidades	90
		Más de 5.001 unidades	120

➤ Las establecidas en las especificaciones técnicas mínimas del estudio previo

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
4.1.1 REQUISITOS DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES	SI	• Documentos verificables con la recepción de los bienes
4.1.2 REUNIÓN DE COORDINACIÓN, PRESENTACIÓN DE CRONOGRAMA Y CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO MARCO CCE-278-AMP-2021 Y LA GTMD-0004-A3.	SI	• mediante acta AC-2024-001749-DILOF se realiza reunión de coordinación e inicio de la ejecución de la Orden de Compra
4.1.3 MUESTRAS DE MATERIA PRIMA PARA LA CERTIFICACIÓN DE REQUISITOS ESPECÍFICOS.	SI	• ACTA No.SN - DILOF-GUCAL atestiguamiento de materias primas
4.1.4 PRODUCTO TERMINADO PARA LA INSPECCIÓN DE REQUISITOS GENERALES, EMPAQUE Y ROTULADO Y REQUISITOS ESPECÍFICOS EN PRODUCTO TERMINADO.	N/A	• requisitos verificables con producto terminado
4.1.5 OTROS REQUISITOS DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES.	N/A	• requisitos verificables con producto terminado
4.1.6 GARANTÍA TÉCNICA DE CALIDAD	N/A	• requisitos verificables con producto terminado
4.1.7 VISITAS DE SEGUIMIENTO Y SERVICIO POST-VENTA	SI	• Acta No.SN - DILOF-GUCAL visita de seguimiento al 2% producto terminado
4.1.8 REQUERIMIENTO AMBIENTAL	N/A	• Verificable con los certificados de conformidad
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	N/A	• permanente
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	N/A	• permanente
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	N/A	• permanente

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-023068-DILOF del 30/07/2024, la Señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Directora Logística y Financiera, designó como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Subintendente LUIS WILLIAN SARMIENTO CHAVES Responsable Seguimiento Contractual, la cual se supervisara.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-027077-DILOF del 05/09/2024, la Señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Directora Logística y Financiera, designó como supervisor de la orden de compra del asunto a la señora PRO-03 CLARA INÉS JIMÉNEZ PEREIRA Responsable Seguimiento Contractual.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-031404-DILOF del 10/10/2024, la Señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Directora Logística y Financiera, designó como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Subintendente LUIS WILLIAN SARMIENTO CHAVES Responsable Seguimiento Contractual.
- Solicitud de prórroga Mediante documento allegado a la ventanilla de radicación DIPON de numero GE-2024-092609-DIPON del 11/12/2024, la firma contratista solicita prórroga hasta el 30/01/2025

Página 17 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- El día 31/01/2025 mediante comunicado oficial GS-2025-003127-DILOF esta supervisión informa a la ordenación del gasto el presunto incumplimiento de la orden de compra 131375

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA: a la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (194) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra (*días contados a partir de la aprobación de la garantía única*), con retardo en la entrega (5) días calendario.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

FORMA DE PAGO

Las relacionadas en la cláusula 10 facturación y pago del Acuerdo Marco para adquisición de material de intendencia (CCE-278-AMP-2021).

El presupuesto de la Orden de Compra funciona como una compraventa para los productos requeridos por la entidad compradora.

Para las órdenes de compra iguales o inferiores a 16.000 SMMLV, el proveedor debe presentar la factura a la entidad compradora al momento de entrega de la totalidad del Material de Intendencia, incluyendo en ésta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas), previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra. Cuando el Proveedor y la Entidad Compradora acuerden entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora acuerden entregas parciales, el Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora una vez el Proveedor haya llevado a cabo la entrega parcial según el porcentaje entregado del producto definitivo en la reunión de coordinación, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). Las entregas parciales sólo pueden ser definidas cuando el número de unidades del producto es mayor a 10.000 y su periodicidad no puede ser menor a un (1) mes, sin que esto, exceda el plazo máximo para la entrega de la totalidad de los productos.

El pago se realizará en moneda legal colombiana, una vez presentada la factura y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor de la orden de compra de la entidad compradora y/o almacenista de intendencia de cada unidad policial junto con los documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho al turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional, Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota: Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso de que aplique

Página 18 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor de la orden de compra
Valor total de la orden de compra	\$1.250.338.413,62	100%
Valor total de las entregas	\$1.250.338.413,62	100%
Valor total facturado (pago anticipado)	\$0	0%
Valor facturado pendiente de pago	\$0	0%
Valor pagado	\$1.250.338.413,62	100%
Valor pendiente de entrega	\$0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución de la orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
068	\$834.364.489,70	29/11/2024	\$834.364.489,70	10972	\$789.112.485,70	45.252.004,00	8380825
003	\$415.973.854,90	05/02/2025	\$415.973.854,90	10979	\$393.413.389,90	22.560.465,00	74463025

4.2 Entrada de Bienes

- Se recibieron los elementos mediante formato de recepción de bienes No.068 de fecha 29 de noviembre de 2024, ingresando 29.000 bastones tipo tonfa por valor de \$ 834.364.489,70.
- Se recibieron los elementos mediante formato de recepción de bienes No.068 de fecha 29 de noviembre de 2024, ingresando 29.000 bastones tipo tonfa por valor de \$ 834.364.489,70.

5 RECOMENDACIONES

- Se debe estimar dentro del plazo de ejecución el tiempo que tardan los ensayos de laboratorios igualmente los tiempos, tiempos para expedir los certificados de conformidad.
- Una vez se cuente con los certificados de conformidad el contratista deberá remitir los mismos vía correo electrónico y los ara llegar de manera física al supervisor para la verificación del cumplimiento de los mismos y poder hacer la correspondiente entrega de los bienes contratados.
- Toda solicitud que requiera ser atendida, el contratista deberá realizarla por escrito y radicada en la ventanilla única de la Dirección General en la carrera 59 No. 26-21 CAN a la Ordenación del Gasto o en su defecto a los correos electrónicos que indique la supervisión con la debida anticipación.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

Página 19 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>x</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista está cumpliendo con las cláusulas y especificaciones técnicas de la orden de compra, en las fechas establecidas.
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. GS-2025-003127-DILOF del 31/01/2025, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Clara Inés Jiménez Pereira

PRO03 CLARA INÉS JIMÉNEZ PEREIRA

Responsable Estudios Previos GUINT

Supervisor Orden de Compra 131375

Correo electrónico: clara.jimenez1016@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3208833258



Outlook

FORMATO EVALUACION Y REEVALUACION ORDEN DE COMPRA 131375 BASTON TIPO TONFA

Desde CLARA INES JIMENEZ PEREIRA <clara.jimenez1016@correo.policia.gov.co>

Fecha Mié 9/07/2025 11:30 PM

Para s.fajardo@imdicol.com <s.fajardo@imdicol.com>

CC henry cifuentes <h.cifuentes@imdicol.com>

1 archivo adjunto (2 MB)

formato reevaluacion orden de compra 131375.pdf

Señora

SANDRA JOHANNA FAJARDO BUSTOS

Representante Legal

IMDICOL S.A.S

De manera atenta me permito remitir el formato de evaluación y reevaluación de la orden de compra 131375 cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE GORRA TIPO BEISBOLERA, CINTURON MULTIPROPOSITO, BASTON TIPO TONFA Y CORBATAS PARA LA POLICIA NACIONAL, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA, CCE-278-AMP-2021 LOTE 3 BASTON TIPO TONFA**, con el fin de ser firmada en digital y devuelta por este mismo medio para continuar con el acta de la liquidación.

Atentamente,

CLARA INÉS JIMÉNEZ PEREIRA

Supervisora orden de compra 131375

[illegible]

